PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE TIRO

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026964013198153**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-CENAE-ESTIR-S4

Nilo, Cundinamarca, 28 de abril de 2026

Señor Teniente Coronel
DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Asunto: oficio entrega documentación abril contrato 052-2026

Con toda atención, me permito enviar a este Comando, la documentación para la cuenta de cobro No 003 respectiva al mes de abril de 2026, que hace referencia al contrato de la ESTIR a nombre de las prestaciones de servicios **RICARDO MONTES RAMOS** con los respectivos soportes:

1. Informe de Gestión No 003
2. Informe de supervisión No 003
3. Formato de requisitos de empleados
4. Declaración juramentada contratos
5. Aplicación decreto 2271 articulo 4
6. Retención en la fuente.
7. Lista de chequeo
8. Modelo equivalente
9. Planilla seguridad Social mes marzo pagada

Atentamente,

Mayor **LUIS GUILLERMO AMAYA TOLEDO**
Subdirector Escuela de Tiro (Supervisor Contrato 052)

Anexo: UNO diecinueve (19) Folios

Elaboró: CT. Patiño Arango Christian
Oficial planeación logística ESTIR

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE TIRO

INFORME DE GESTIÓN No. 03

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), abril 30 de 2026

1. No. DEL CONTRATO	**052 CENAC REGIONAL TOLEMAIDA-2026**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**28 de enero del 2026**
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De Póliza: **41-44 – Seguros del Estado 101302457** Fecha aprobación: 02/02/2026 Aprobado por MY JIMENEZ CADENA CRISTIAN RAMIRO
4. CRP	**CDP** No. 926 de fecha 13 de enero de 2026 CRP **No.:** 4126 FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 De ENERO De 2026 UNIDAD/SUB UNIDAD EJECUTORA: CENAC TOLEMAIDA DEPENDENCIA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - TOLEMAIDA POSICIÓN CATALOGO DE GASTO: A-02-02-02-009-002 FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 CSF VALOR: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($54.684.000,00) M/CTE
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 De febrero De 2026
6. CONTRATISTA	Nombre: **RICARDO MONTES RAMOS** Identificación: **1066748926** Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: **CARRERA 86C # 53C - 112**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY **LUIS GUILLERMO AMAYA TOLEDO** Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante ESTIR Resolución de nombramiento No. **00695** del **26** de **ENERO** de 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACIÓN DE BALÍSTICA MILITAR APLICADA - MIRAS TELESCOPICAS - TÉRMICAS / OPTRÓNICOS - FUNDAMENTACIÓN DE TIRO - BALÍSTICA EN ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FUSILES TAP A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE TIRADOR DE ALTA PRECISIÓN - CURSO DE ARMAMENTO Y TIRO - CURSO TIRADOR ELITE DE PLATAFORMAS AÉREAS Y MÓVILES- Y PERSONAL DE LA ESCUELA DE TIRO EN LA VIGENCIA 2026.
9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES 1. Suscribir el Contrato. 2. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere 3. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos, los cuales serán verificados con la Institución Educativa; 4. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

	5. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 6. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la UNIDAD CONTRATANTE. V, Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente. 7. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. 8. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de : UNIDAD CONTRATANTE. , así mismo, devolver a UNIDAD CONTRATANTE. , la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 9. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 10. Contribuir con el desarrollo de la oficina donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad. 11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre y contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la UNIDAD CONTRATANTE. 13. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución. 14. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por la UNIDAD

	CONTRATANTE, y presentar mensualmente informe de productividad al Supervisor del contrato. 15. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 16. Realizar trimestral mente un BACKUP de la información desarrollada y en desarrollo de cada uno de los procesos que realiza la UNIDAD CONTRATANTE. Adicionalmente se incluyen las siguientes: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

	OBLIGAIONES ESPECIFICAS 1. Planear, diseñar y ejecutar procesos de capacitación teórica y práctica en Balística Militar Aplicada, conforme a los lineamientos técnicos, doctrinales y operacionales establecidos por el Ejército Nacional y la Escuela de Tiro. 2. Impartir capacitación especializada en el empleo, funcionamiento y aplicación de miras telescópicas, miras térmicas y sistemas optrónicos, orientada al contexto operacional militar y a los perfiles de los cursos objeto del contrato. 3. Desarrollar instrucción en fundamentación de tiro, incluyendo, entre otros aspectos, postura, empuñamiento, respiración, control del disparo, seguimiento del tiro, correcciones balísticas y lectura del entorno. 4. Capacitar en balística aplicada a armas de acompañamiento y fusiles de Tirador de Alta Precisión (TAP), de conformidad con los estándares técnicos y de seguridad vigentes. 5. Prestar la capacitación a los alumnos y personal de los siguientes programas y cursos, de acuerdo con la programación establecida por la Escuela de Tiro: - Curso de Tirador de Alta Precisión. - Curso de Armamento y Tiro - Curso de Tirador Élite de Plataformas Aéreas y Móviles. - Personal orgánico de la Escuela de Tiro del Ejército Nacional. 6. Ajustar los contenidos, metodologías y niveles de la capacitación al perfil, funciones y grado de formación de los participantes, garantizando la pertinencia técnica y operativa de los conocimientos impartidos. 7. Aplicar y hacer cumplir de manera estricta los protocolos de seguridad durante el desarrollo de las actividades prácticas, especialmente aquellas relacionadas con el manejo de armas, municiones, equipos optrónicos y actividades en polígonos de tiro. 8. Elaborar y utilizar material pedagógico y técnico de apoyo, tales como presentaciones, guías, esquemas balísticos, ejercicios prácticos y estudios de caso, conforme a los lineamientos institucionales. 9. Evaluar el aprovechamiento de los participantes, cuando así lo requiera la Entidad, mediante actividades teóricas, prácticas o ejercicios de aplicación. 10. Emitir conceptos técnicos y recomendaciones orientadas a la mejora del desempeño en tiro, empleo de ópticas, correcciones balísticas y procedimientos aplicables. 11. Coordinar previamente con el Supervisor del contrato los cronogramas, contenidos, horarios y lugares para la ejecución de las capacitaciones. 12. Garantizar la idoneidad técnica, pedagógica y profesional en la prestación del servicio de capacitación, respondiendo por la calidad y exactitud de los conocimientos impartidos. 13. Abstenerse de modificar los contenidos previamente aprobados por la Entidad, sin autorización expresa y escrita de esta. 14. Presentar los informes de capacitación que sean requeridos por la Entidad, los cuales deberán contener como mínimo: temas desarrollados, intensidad horaria, personal capacitado y resultados generales.

<table>
<tr><td></td><td>15. Mantener la confidencialidad y reserva de la información técnica, doctrinal, operativa o estratégica a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, incluso después de su terminación.

16. Abstenerse de utilizar la información, conocimientos o material suministrado por la Entidad para fines distintos al objeto contractual o en beneficio propio o de terceros.

17. Responder por los daños, incidentes o perjuicios que se ocasionen a la Entidad o a terceros, cuando estos sean imputables a su acción u omisión en el desarrollo de la capacitación.

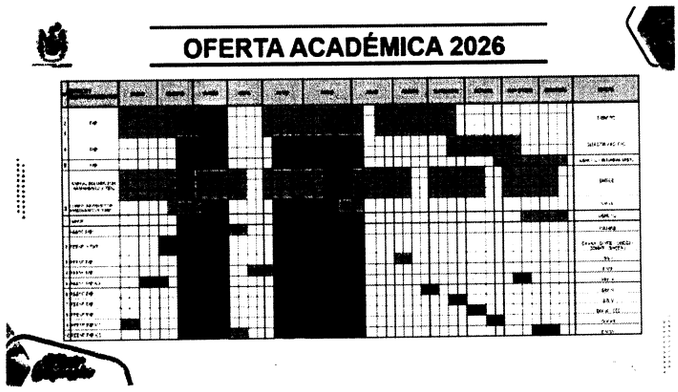
18. Ejecutar las actividades objeto del contrato dentro del plazo contractual, conforme a la programación y condiciones aprobadas por la Entidad Contratante.

19. Prestar sus servicios profesionales como Profesional en Investigación Criminal – Balístico Forense – Docente Universitario en el área de Criminalística de Campo, dictando cátedra teórica y práctica en las asignaturas propias de su especialidad, con una intensidad académica de treinta (30) horas semanales, distribuidas de acuerdo con el plan académico, la malla curricular y el horario concertado con la coordinación académica o supervisor designado. La carga horaria semanal podrá ajustarse conforme a las actividades complementarias de docencia, investigación, extensión académica o apoyo institucional que le sean asignadas, las cuales deberán quedar debidamente registradas y soportadas en los informes de seguimiento o supervisión, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normativa vigente aplicable".

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es surepresentante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa– Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1 Planear, diseñar y ejecutar procesos de capacitación teórica y práctica en Balística Militar Aplicada, conforme a los lineamientos técnicos, doctrinales y operacionales establecidos por el Ejército Nacional y la Escuela de Tiro.

Anexo: Programación cursos año 2026

<table>
<tr><td>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO:</td></tr>
<tr><td>PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026</td><td>N/A</td><td>Cronograma entrenamiento para el año 2026 de los cursos de la escuela de tiro.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>



Obligación No. 2 Impartir capacitación especializada en el empleo, funcionamiento y aplicación de miras telescópicas, miras térmicas y sistemas optrónicos, orientada al contexto operacional militar y a los perfiles de los cursos objeto del contrato.

Anexo: Se realiza capacitación al personal del curso TAP 105, en las características y empleo de miras en paramo.

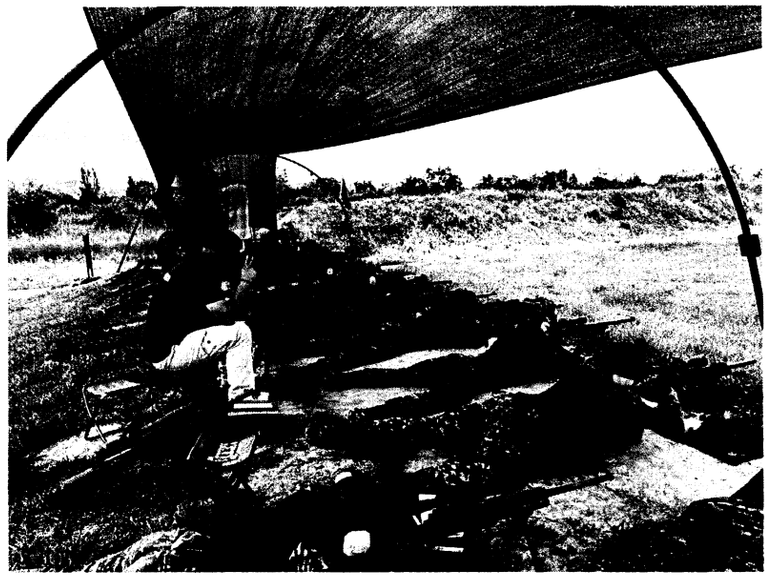
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:
PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026	N/A	Se realiza capacitación al personal del curso TAP 105, en las características y empleo de miras en paramo.



Obligación No. 3 Desarrollar instrucción en fundamentación de tiro, incluyendo, entre otros aspectos, postura, empañamiento, respiración, control del disparo, seguimiento del tiro, correcciones balísticas y lectura del entorno.

Anexo: Se Imparte instrucción de fundamento de tiro al personal del curso TAP 105.

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:
PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026	N/A	Se Imparte instrucción de fundamento de tiro al personal del curso TAP 105.



Obligación No. 4 Capacitar en balística aplicada a armas de acompañamiento y fusiles de Tirador de Alta Precisión (TAP), de conformidad con los estándares técnicos y de seguridad vigentes.

Anexo: Se realiza estructura del curso de Balística Militar Aplicada. La cual conlleva módulo de Armamento TAP.

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:
PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026	N/A	Se realiza estructura del curso de Balística Militar Aplicada. La cual conlleva módulo de Armamento TAP.



Obligación No. 5 Prestar la capacitación a los alumnos y personal de los siguientes programas y cursos, de acuerdo con la programación establecida por la Escuela de Tiro: - Curso de Tirador de Alta Precisión. - Curso de Armamento y Tiro - Curso de Tirador Élite de Plataformas Aéreas y Móviles. - Personal orgánico de la Escuela de Tiro del Ejército Nacional.

Anexo: Se presenta propuesta y estructura elaborada del curso de Balística Militar aplicada al inspector de estudios para su aprobación inicial.

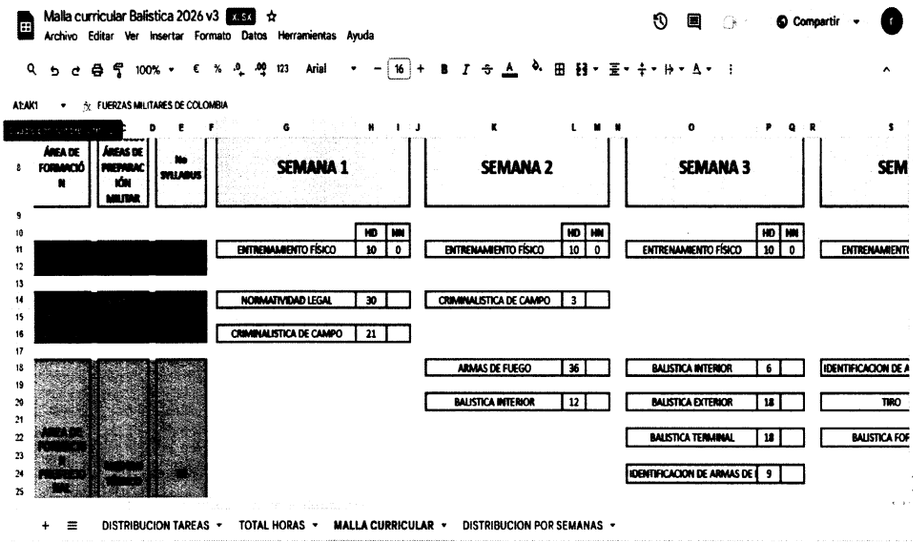
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:
PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026	N/A	Se presenta propuesta y estructura elaborada del curso de Balística Militar aplicada al inspector de estudios para su aprobación inicial.



Obligación No. 8 Elaborar y utilizar material pedagógico y técnico de apoyo, tales como presentaciones, guías, esquemas balísticos, ejercicios prácticos y estudios de caso, conforme a los lineamientos institucionales.

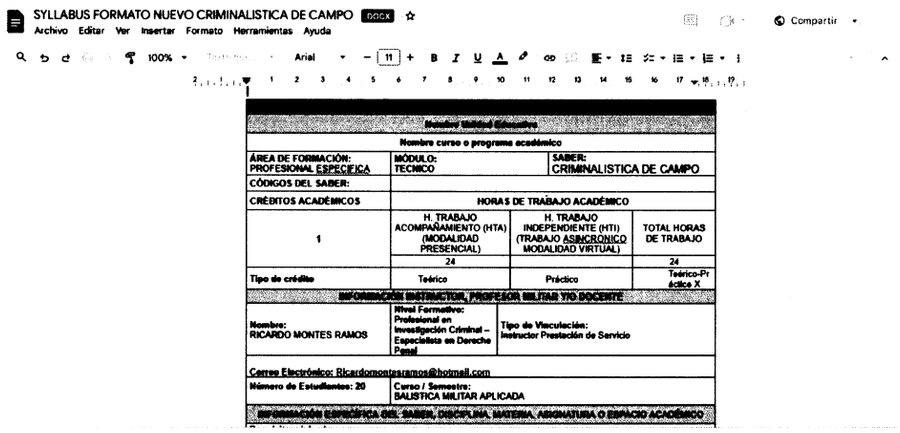
Anexo: Se participa en la creación de la malla curricular del curso de balística militar aplicada y su distribución por semanas.

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:
PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026	N/A	Se participa en la creación de la malla curricular del curso de balística militar aplicada y su distribución por semanas.



Obligación No. 19 Prestar sus servicios profesionales como Profesional en Investigación Criminal – Balístico Forense – Docente Universitario en el área de Criminalística de Campo, dictando cátedra teórica y práctica en las asignaturas propias de su especialidad, con una intensidad académica de treinta (30) horas semanales, distribuidas de acuerdo con el plan académico, la malla curricular y el horario concertado con la coordinación académica o supervisor designado. La carga horaria semanal podrá ajustarse conforme a las actividades complementarias de docencia, investigación, extensión académica o apoyo institucional que le sean asignadas, las cuales deberán quedar debidamente registradas y soportadas en los informes de seguimiento o supervisión, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normativa vigente aplicable.

Anexo: Se inicia con la ejecución de los Syllabus de las asignaturas del curso de Balística Militar Aplicada.

	<table><tr><td>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO:</td></tr><tr><td>PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026</td><td>N/A</td><td>Se inicia con la ejecución de los Syllabus de las asignaturas del curso de Balística Militar Aplicada.</td></tr></table>  SYLLABUS FORMATO NUEVO CRIMINALISTICA DE CAMPO .DOCX Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Ayuda Compartir Arial 11 Nombre curso o programa académico ÁREA DE FORMACIÓN: PROFESIONAL ESPECIFICA / MÓDULO: TECNICO / SABER: CRIMINALISTICA DE CAMPO CÓDIGOS DEL SABER: CRÉDITOS ACADÉMICOS / HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO 1 / H. TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO (HTA) (MODALIDAD PRESENCIAL) 24 / H. TRABAJO INDEPENDIENTE (HTI) (TRABAJO ASINCRONICO MODALIDAD VIRTUAL) / TOTAL HORAS DE TRABAJO 24 Tipo de crédito / Teórico / Práctico / Teórico-Práctico X INFORMACIÓN INSTRUCTOR, PROFESOR MILITAR Y/O DOCENTE Nombre: RICARDO MONTES RAMOS / Nivel Formativo: Profesional en Investigación Criminal – Especialista en Derecho Penal / Tipo de Vinculación: Instructor Prestación de Servicio Correo Electrónico: Ricardomontesramos@hotmail.com Número de Estudiantes: 20 / Curso / Semestre: BALISTICA MILITAR APLICADA INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SABER, DISCIPLINA, MATERIA, ASIGNATURA O ESPACIO ACADÉMICO
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Tolemaida ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Nilo, Cundinamarca en el mes de abril 30 de 2026.

RICARDO MONTES RAMOS
CC. No. 1066748926
PS. DOCENTE ESTIR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE TIRO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL [x] **TOTAL** []

Ciudad (Departamento), fecha: Nilo Cundinamarca 30 de abril de 2026

1. **CONTRATISTA**	Nombre: **RICARDO MONTES RAMOS** Identificación: **1066748926** Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: **CARRERA 86C # 53C - 112**
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo: MY **LUIS GUILLERMO AMAYA TOLEDO** Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante ESTIR Resolución de nombramiento No. **00695** del **26** de **ENERO** de 2026
3. **No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato: **052 CENAC REGIONAL TOLEMAIDA-2026** Fecha de suscripción 28/01/2026
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De Póliza: **41-44 – Seguros del Estado 101302457** Fecha aprobación: 02/02/2026 Aprobado por MY JIMENEZ CADENA CRISTIAN RAMIRO
5. **CRP**	**CDP** No. 926 de fecha 13 de enero de 2026 CRP **No.:** 4126 FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 De ENERO De 2026 UNIDAD/SUB UNIDAD EJECUTORA: CENAC TOLEMAIDA DEPENDENCIA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - TOLEMAIDA POSICIÓN CATALOGO DE GASTO: A-02-02-02-009-002 FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 CSF VALOR: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($54.684.000,00)M/CTE
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	**02 de febrero de 2026**
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	**15 DE DICIEMBRE DE 2026.**
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACIÓN DE BALÍSTICA MILITAR APLICADA - MIRAS TELESCOPICAS - TÉRMICAS / OPTRÓNICOS - FUNDAMENTACIÓN DE TIRO - BALÍSTICA EN ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FUSILES TAP A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE TIRADOR DE ALTA PRECISIÓN - CURSO DE ARMAMENTO Y TIRO - CURSO TIRADOR ELITE DE PLATAFORMAS AÉREAS Y MÓVILES- Y PERSONAL DE LA ESCUELA DE TIRO EN LA VIGENCIA 2026.

9. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES**	OBLIGACIONES GENERALES 1. Suscribir el Contrato. 2. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere 3. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos, los cuales serán verificados con la Institución Educativa; 4. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 6. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la UNIDAD CONTRATANTE. V, Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente. 7. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. 8. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se

	encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de : UNIDAD CONTRATANTE. , así mismo, devolver a UNIDAD CONTRATANTE. , la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 9. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 10. Contribuir con el desarrollo de la oficina donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad. 11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre y contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la UNIDAD CONTRATANTE. 13. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución. 14. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por la UNIDAD CONTRATANTE, y presentar mensualmente informe de productividad al Supervisor del contrato. 15. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 16. Realizar trimestral mente un BACKUP de la información desarrollada y en desarrollo de cada uno de los procesos que realiza la UNIDAD CONTRATANTE. Adicionalmente se incluyen las siguientes: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena

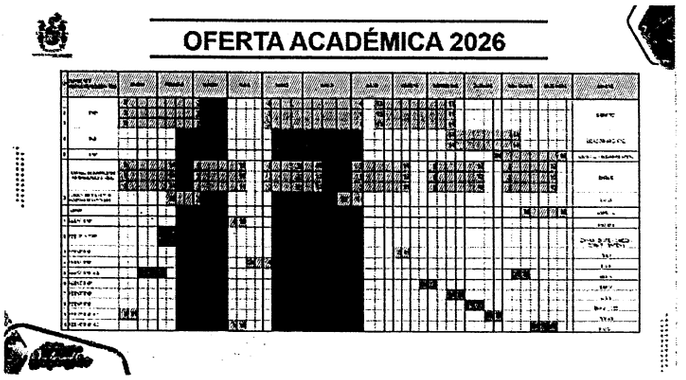
	disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la

	facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. OBLIGAIONES ESPECIFICAS 1. Planear, diseñar y ejecutar procesos de capacitación teórica y práctica en Balística Militar Aplicada, conforme a los lineamientos técnicos, doctrinales y operacionales establecidos por el Ejército Nacional y la Escuela de Tiro. 2. Impartir capacitación especializada en el empleo, funcionamiento y aplicación de miras telescópicas, miras térmicas y sistemas optrónicos, orientada al contexto operacional militar y a los perfiles de los cursos objeto del contrato. 3. Desarrollar instrucción en fundamentación de tiro, incluyendo, entre otros aspectos, postura, empuñamiento, respiración, control del disparo, seguimiento del tiro, correcciones balísticas y lectura del entorno. 4. Capacitar en balística aplicada a armas de acompañamiento y fusiles de Tirador de Alta Precisión (TAP), de conformidad con los estándares técnicos y de seguridad vigentes. 5. Prestar la capacitación a los alumnos y personal de los siguientes programas y cursos, de acuerdo con la programación establecida por la Escuela de Tiro: - Curso de Tirador de Alta Precisión. - Curso de Armamento y Tiro - Curso de Tirador Élite de Plataformas Aéreas y Móviles. - Personal orgánico de la Escuela de Tiro del Ejército Nacional. 6. Ajustar los contenidos, metodologías y niveles de la capacitación al perfil, funciones y grado de formación de los participantes, garantizando la pertinencia técnica y operativa de los conocimientos impartidos. 7. Aplicar y hacer cumplir de manera estricta los protocolos de seguridad durante el desarrollo de las actividades prácticas, especialmente aquellas relacionadas con el manejo de armas, municiones, equipos optrónicos y actividades en polígonos de tiro. 8. Elaborar y utilizar material pedagógico y técnico de apoyo, tales como presentaciones, guías, esquemas balísticos, ejercicios prácticos y estudios de caso, conforme a los lineamientos institucionales.

	9. Evaluar el aprovechamiento de los participantes, cuando así lo requiera la Entidad, mediante actividades teóricas, prácticas o ejercicios de aplicación. 10. Emitir conceptos técnicos y recomendaciones orientadas a la mejora del desempeño en tiro, empleo de ópticas, correcciones balísticas y procedimientos aplicables. 11. Coordinar previamente con el Supervisor del contrato los cronogramas, contenidos, horarios y lugares para la ejecución de las capacitaciones. 12. Garantizar la idoneidad técnica, pedagógica y profesional en la prestación del servicio de capacitación, respondiendo por la calidad y exactitud de los conocimientos impartidos. 13. Abstenerse de modificar los contenidos previamente aprobados por la Entidad, sin autorización expresa y escrita de esta. 14. Presentar los informes de capacitación que sean requeridos por la Entidad, los cuales deberán contener como mínimo: temas desarrollados, intensidad horaria, personal capacitado y resultados generales. 15. Mantener la confidencialidad y reserva de la información técnica, doctrinal, operativa o estratégica a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, incluso después de su terminación. 16. Abstenerse de utilizar la información, conocimientos o material suministrado por la Entidad para fines distintos al objeto contractual o en beneficio propio o de terceros. 17. Responder por los daños, incidentes o perjuicios que se ocasionen a la Entidad o a terceros, cuando estos sean imputables a su acción u omisión en el desarrollo de la capacitación. 18. Ejecutar las actividades objeto del contrato dentro del plazo contractual, conforme a la programación y condiciones aprobadas por la Entidad Contratante. 19. Prestar sus servicios profesionales como Profesional en Investigación Criminal – Balístico Forense – Docente Universitario en el área de Criminalística de Campo, dictando cátedra teórica y práctica en las asignaturas propias de su especialidad, con una intensidad académica de treinta (30) horas semanales, distribuidas de acuerdo con el plan académico, la malla curricular y el horario concertado con la coordinación académica o supervisor designado. La carga horaria semanal

	podrá ajustarse conforme a las actividades complementarias de docencia, investigación, extensión académica o apoyo institucional que le sean asignadas, las cuales deberán quedar debidamente registradas y soportadas en los informes de seguimiento o supervisión, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normativa vigente aplicable". PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es surepresentante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa– Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. **PERIODO DEL INFORME**	**ABRIL DE 2026.**
11. **DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	Obligación No. 1 Planear, diseñar y ejecutar procesos de capacitación teórica y práctica en Balística Militar Aplicada, conforme a los lineamientos técnicos, doctrinales y operacionales establecidos por el Ejército Nacional y la Escuela de Tiro. Anexo: Programación cursos año 2026

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:
PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026	N/A	Cronograma entrenamiento para el año 2026 de los cursos de la escuela de tiro.



Obligación No. 2 Impartir capacitación especializada en el empleo, funcionamiento y aplicación de miras telescópicas, miras térmicas y sistemas optrónicos, orientada al contexto operacional militar y a los perfiles de los cursos objeto del contrato.

Anexo: Se realiza capacitación al personal del curso TAP 105, en las características y empleo de miras en paramo.

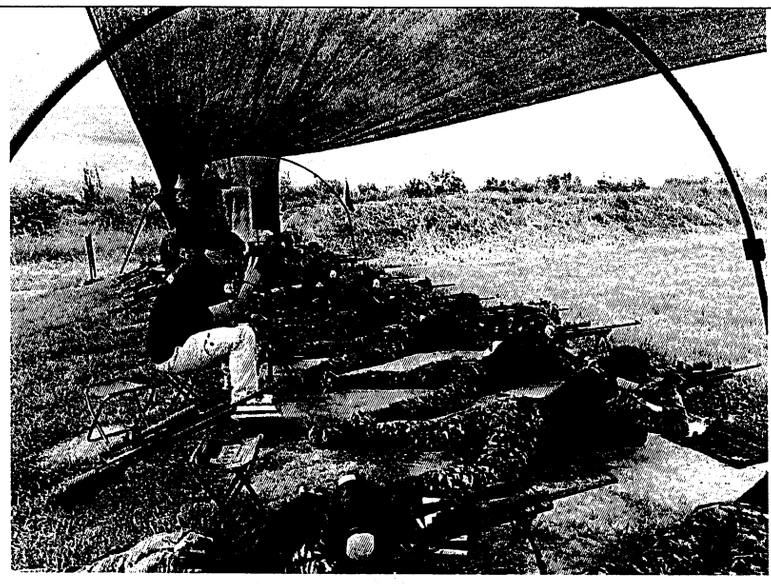
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:
PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026	N/A	Se realiza capacitación al personal del curso TAP 105, en las características y empleo de miras en paramo.



Obligación No. 3 Desarrollar instrucción en fundamentación de tiro, incluyendo, entre otros aspectos, postura, empañamiento, respiración, control del disparo, seguimiento del tiro, correcciones balísticas y lectura del entorno.

Anexo: Se Imparte instrucción de fundamento de tiro al personal del curso TAP 105.

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:
PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026	N/A	Se Imparte instrucción de fundamento de tiro al personal del curso TAP 105.



Obligación No. 4 Capacitar en balística aplicada a armas de acompañamiento y fusiles de Tirador de Alta Precisión (TAP), de conformidad con los estándares técnicos y de seguridad vigentes.

Anexo: Se realiza estructura del curso de Balística Militar Aplicada. La cual conlleva módulo de Armamento TAP.

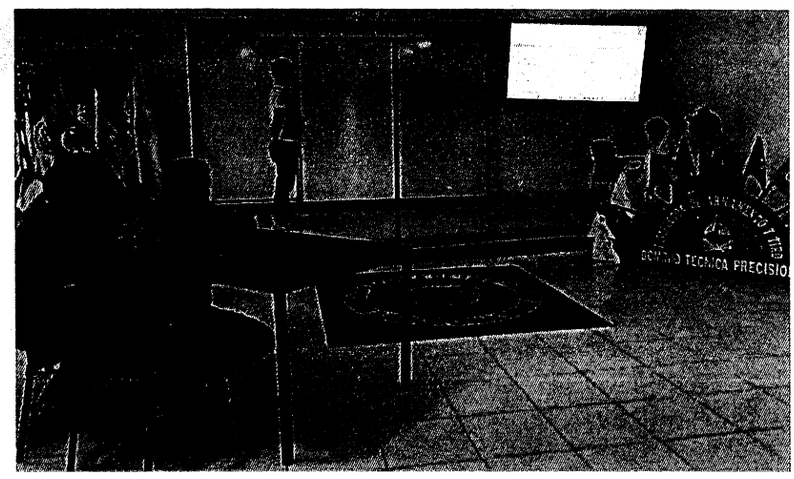
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:
PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026	N/A	Se realiza estructura del curso de Balística Militar Aplicada. La cual conlleva módulo de Armamento TAP.



Obligación No. 5 Prestar la capacitación a los alumnos y personal de los siguientes programas y cursos, de acuerdo con la programación establecida por la Escuela de Tiro: - Curso de Tirador de Alta Precisión. - Curso de Armamento y Tiro - Curso de Tirador Élite de Plataformas Aéreas y Móviles. - Personal orgánico de la Escuela de Tiro del Ejército Nacional.

Anexo: Se presenta propuesta y estructura elaborada del curso de Balística Militar aplicada al inspector de estudios para su aprobación inicial.

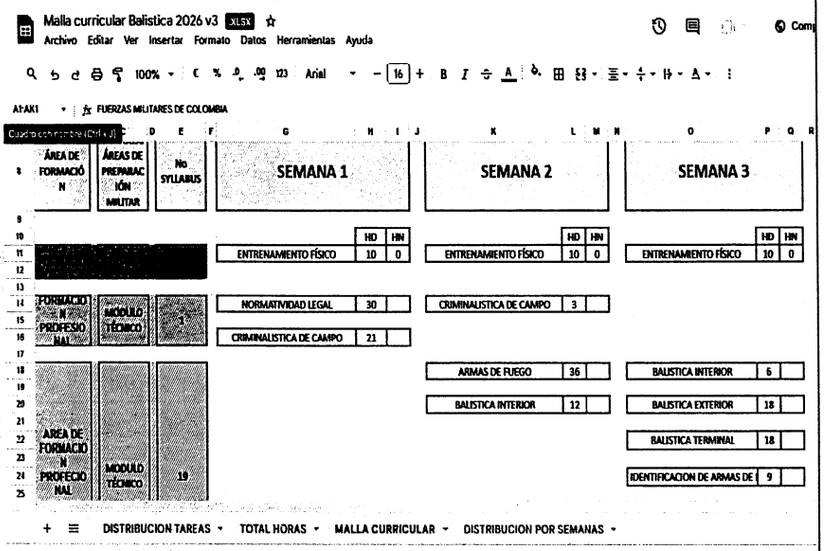
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:
PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026	N/A	Se presenta propuesta y estructura elaborada del curso de Balística Militar aplicada al inspector de estudios para su aprobación inicial.



Obligación No. 8 Elaborar y utilizar material pedagógico y técnico de apoyo, tales como presentaciones, guías, esquemas balísticos, ejercicios prácticos y estudios de caso, conforme a los lineamientos institucionales.

Anexo: Se participa en la creación de la malla curricular del curso de balística militar aplicada y su distribución por semanas.

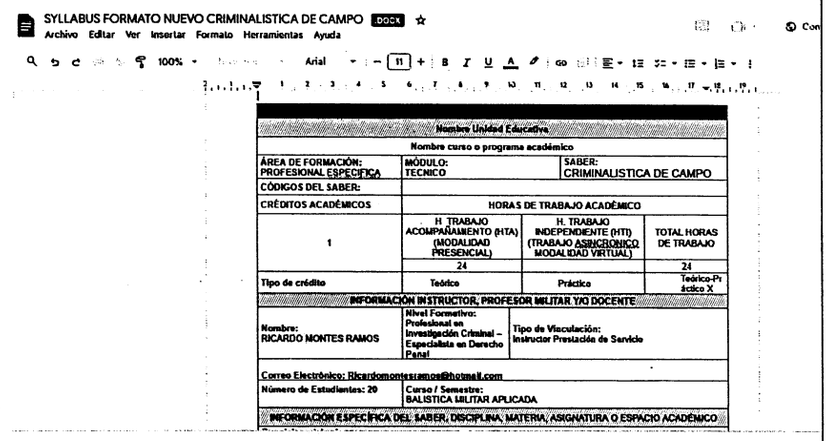
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:
PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026	N/A	Se participa en la creación de la malla curricular del curso de balística militar aplicada y su distribución por semanas.



Obligación No. 19 Prestar sus servicios profesionales como Profesional en Investigación Criminal – Balístico Forense – Docente Universitario en el área de Criminalística de Campo, dictando cátedra teórica y práctica en las asignaturas propias de su especialidad, con una intensidad académica de treinta (30) horas semanales, distribuidas de acuerdo con el plan académico, la malla curricular y el horario concertado con la coordinación académica o supervisor designado. La carga horaria semanal podrá ajustarse conforme a las actividades complementarias de docencia, investigación, extensión académica o apoyo institucional que le sean asignadas, las cuales deberán quedar debidamente registradas y soportadas en los informes de seguimiento o supervisión, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normativa vigente aplicable.

<table>
<tr><td></td><td>Anexo: Se inicia con la ejecución de los Syllabus de las asignaturas del curso de Balística Militar Aplicada.

<table>
<tr><td>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO:</td></tr>
<tr><td>PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026</td><td>N/A</td><td>Se inicia con la ejecución de los Syllabus de las asignaturas del curso de Balística Militar Aplicada.</td></tr>
</table>


SYLLABUS FORMATO NUEVO CRIMINALISTICA DE CAMPO .DOCX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Ayuda

<table>
<tr><td colspan="4">Nombre Unidad Educativa</td></tr>
<tr><td colspan="4">Nombre curso o programa académico</td></tr>
<tr><td>ÁREA DE FORMACIÓN: PROFESIONAL ESPECÍFICA</td><td>MÓDULO: TECNICO</td><td colspan="2">SABER: CRIMINALISTICA DE CAMPO</td></tr>
<tr><td>CÓDIGOS DEL SABER:</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>CRÉDITOS ACADÉMICOS</td><td colspan="3">HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td>H. TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO (HTA) (MODALIDAD PRESENCIAL)</td><td>H. TRABAJO INDEPENDIENTE (HTI) (TRABAJO ASINCRONICO MODALIDAD VIRTUAL)</td><td>TOTAL HORAS DE TRABAJO</td></tr>
<tr><td>24</td><td></td><td>24</td></tr>
<tr><td>Tipo de crédito</td><td>Teórico</td><td>Práctico</td><td>Teórico-Práctico X</td></tr>
<tr><td colspan="4">INFORMACIÓN INSTRUCTOR, PROFESOR MILITAR Y/O DOCENTE</td></tr>
<tr><td>Nombre: RICARDO MONTES RAMOS</td><td>Nivel Formativo: Profesional en Investigación Criminal – Especialista en Derecho Penal</td><td colspan="2">Tipo de Vinculación: Instructor Prestación de Servicio</td></tr>
<tr><td colspan="4">Correo Electrónico: Ricardomontesramos@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>Número de Estudiantes: 20</td><td colspan="3">Curso / Semestre: BALISTICA MILITAR APLICADA</td></tr>
<tr><td colspan="4">INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SABER, DISCIPLINA, MATERIA, ASIGNATURA O ESPACIO ACADÉMICO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 54.684.000,00
Valor autorizado a pagar $ 5.208.00</td></tr>
<tr><td>2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>VLR. PAGO</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Colpensiones</td><td>332.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>Sura</td><td>260.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>10.900</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

✓ (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>4. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el contratista cumplió</td></tr>
</table>

	con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma. **PARCIAL** [x] **TOTAL** [] Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
5. **RECOMENDACIONES**	Es procedente el pago de los Honorarios
6. **CONCLUSIONES**	Durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable TOLEMAIDA ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato y no se ha iniciado ningún proceso sancionatorio, ya que se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Para constancia se firma en Nilo, Cundinamarca en el mes de abril 30 de 2026.

MY LUIS GUILLERMO AMAYA TOLEDO
Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante ESTIR
Resolución de nombramiento No. **00695** del **26** de **ENERO** de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE TIRO

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo -Cundinamarca 30 DE ABRIL DEL 2026

Señor Teniente Coronel
DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Ordenador del Gasto

Referencia: **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO**

Yo, RICARDO MONTES RAMOS identificado con Cedula de Ciudadanía 1066748926 de, expedida en PLANETA RICA CORDOBA, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.		X
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.	X	

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior		X
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.		X

- El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.
- La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago
- Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago
- Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal o Empresa Administradora de Salud.
- La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.
- La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Por Favor tener en Cuenta:

- Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

- Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.

RICARDO MONTES RAMOS

CC No 1066748926

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo – Cundinamarca 30 de abril de 2026

CERTIFICACIÓN

El gobierno nacional expidió la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013 el decreto único reglamentario en materia tributaria 1625 del 2016, ley 2277 del 2022 y el decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023.

Mediante el presente documento certifico bajo la gravedad de juramento que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACIÓN DE BALÍSTICA MILITAR APLICADA - MIRAS TELESCOPICAS - TÉRMICAS / OPTRÓNICOS - FUNDAMENTACIÓN DE TIRO - BALÍSTICA EN ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FUSILES TAP A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE TIRADOR DE ALTA PRECISIÓN - CURSO DE ARMAMENTO Y TIRO - CURSO TIRADOR ELITE DE PLATAFORMAS AÉREAS Y MÓVILES- Y PERSONAL DE LA ESCUELA DE TIRO EN LA VIGENCIA 2026 para la ESCUELA DE TIRO** durante la vigencia 2026, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMIADA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACIÓN DE BALÍSTICA MILITAR APLICADA - MIRAS TELESCOPICAS - TÉRMICAS / OPTRÓNICOS - FUNDAMENTACIÓN DE TIRO - BALÍSTICA EN ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FUSILES TAP A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE TIRADOR DE ALTA PRECISIÓN - CURSO DE ARMAMENTO Y TIRO - CURSO TIRADOR ELITE DE PLATAFORMAS AÉREAS Y MÓVILES- Y PERSONAL DE LA ESCUELA DE TIRO EN LA VIGENCIA 2026.	diez (10) meses y quince (15) días	CINCO MILLONES DOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($5.208.000)	1081085163

Según lo anterior, indique por cual criterio elige que se le practique la retención en la fuente por rentas de trabajo:

- No se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, se aplica ART 383 del E.T **SI** [X] **NO** []
- Se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, se aplicará las tarifas del articulo 392 y 401 **SI** [] **NO** [X]

Atentamente,

RICARDO MONTES RAMOS
CC No.1066748926 de Planeta Rica Córdoba

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo – Cundinamarca 30 de abril de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NILO, CUNDINAMARCA

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4tPo.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMIADA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACIÓN DE BALÍSTICA MILITAR APLICADA - MIRAS TELESCOPICAS - TÉRMICAS / OPTRÓNICOS - FUNDAMENTACIÓN DE TIRO - BALÍSTICA EN ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FUSILES TAP A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE TIRADOR DE ALTA PRECISIÓN - CURSO DE ARMAMENTO Y TIRO - CURSO TIRADOR ELITE DE PLATAFORMAS AÉREAS Y MÓVILES- Y PERSONAL DE LA ESCUELA DE TIRO EN LA VIGENCIA 2026.	diez (10) meses y quince (15) días	CINCO MILLONES DOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($5.208.000)	1081085163

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,

RICARDO MONTES RAMOS
CC No. 1066748926 de Planeta Rica Córdoba

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo – Cundinamarca 30 de abril de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACIÓN DE BALÍSTICA MILITAR APLICADA - MIRAS TELESCOPICAS - TÉRMICAS / OPTRÓNICOS - FUNDAMENTACIÓN DE TIRO - BALÍSTICA EN ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FUSILES TAP A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE TIRADOR DE ALTA PRECISIÓN - CURSO DE ARMAMENTO Y TIRO - CURSO TIRADOR ELITE DE PLATAFORMAS AÉREAS Y MÓVILES- Y PERSONAL DE LA ESCUELA DE TIRO EN LA VIGENCIA 2026 para la ESCUELA DE TIRO**", así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUAL	No. DE PLANILLA DE APORTES
052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMIADA	CAPACITACION DE BALISTICA MILITAR APLICADA - MIRAS TELESCOPICAS - TERMICAS / OPTRONICOS - FUNDAMENTACION DE TIRO - BALISTICA EN ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FUSILES TAP A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE TIRADOR DE ALTA PRECISIÓN - CURSO DE ARMAMENTO Y TIRO - CURSO TIRADOR ELITE DE PLATAFORMAS AEREAS Y MOVLES- Y PERSONAL DE LA ESCUELA DE TIRO EN LA VIGENCIA 2026	DIEZ (10) MESES QUINCE (15) DÍAS	CINCO MILLONES DOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($5.208.000)	1081085163

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,

RICARDO MONTES RAMOS
CC No. 1066748926 de Planeta Rica Córdoba.

LISTA DE CHEQUEO N° 003

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NIT. 800131049-4

DEBE A

Nombre del Contratista	RICARDO MONTES RAMOS
Correo electrónico	ricardomontesramos@hotmail.com
RUT	1066748926-7
Teléfono/ Teléfono Celular:	3017062396

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACIÓN DE BALÍSTICA MILITAR APLICADA - MIRAS TELESCOPICAS - TÉRMICAS / OPTRÓNICOS - FUNDAMENTACIÓN DE TIRO - BALÍSTICA EN ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FUSILES TAP A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE TIRADOR DE ALTA PRECISIÓN - CURSO DE ARMAMENTO Y TIRO - CURSO TIRADOR ELITE DE PLATAFORMAS AÉREAS Y MÓVILES- Y PERSONAL DE LA ESCUELA DE TIRO EN LA VIGENCIA 2026.	01/04/2026	30/04/2026			5.208.000,00
		TOTALES	-	-	5.208.000,00

Organizacion de Anexos		
DOCUMENTO	SI	NO
Codigo equivalente - Cuenta de cobro	x	
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL	X	
Certificacion de afiliacion a ARL		X
Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado	X	
Formato informe de gestion	X	
Formato informe de supervision	X	
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4	X	
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes	X	
Certificado de retencion en la Fuente	X	
PARA PAGOS SUPERIORES A $ 5.200.000		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		
Medicina Prepagada año 2.023		
Interes de Vivienda año 2.023		
Dependientes		

RICARDO MONTES RAMOS
C.C. 1066748926

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retencion Art. 383 E.T. Dcto 099 de 2013.

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC TOLEMAIDA

NIT: 800131049-4

Fuerte Militar de Tolemaida

Documento equivalente a factura en operaciones con personas naturales no responsables a impuesto del IVA.

Decreto 522 DE 2003 Compilado artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016.

Fecha: 30/04/2026 **No.** 003

INFORMACION DEL BENEFICIARIO DEL PAGO

Apellidos y Nombres MONTES RAMOS RICARDO **C.C. o NIT:** 1.066.748.926
Dirección: CARRERA 86C # 53C 112
Teléfonos: 3017062396
Correo electrónico: ricardomontesramos@hotmail.com

Comisiones **Viáticos** [] **Compras** [] **Servicios** [X]

Concepto Específico ABONO AL CONTRATO No. CD-052-CENACTOLEMAIDA-2026 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACIÓN DE BALÍSTICA MILITAR APLICADA - MIRAS TELESCOPICAS - TÉRMICAS / OPTRÓNICOS - FUNDAMENTACIÓN DE TIRO - BALÍSTICA EN ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FUSILES TAP A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE TIRADOR DE ALTA PRECISIÓN - CURSO DE ARMAMENTO Y TIRO - CURSO TIRADOR ELITE DE PLATAFORMAS AÉREAS Y MÓVILES- Y PERSONAL DE LA ESCUELA DE TIRO EN LA VIGENCIA 2026.

Valor Bruto Transaccion	$ 5.208.000
IMPUESTOS	
RTE ICA. / TARIFA	41.430
Industria Y Comercio	
Menos Otros Descuentos	
Administración Y servicios publicos	
Valor Neto Pagado	$ 5.166.570

Valor Neto (en letras) **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE**

CENAC TOLEMAIDA
Pagador

Firma y Sello del Beneficiario del Pago

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-08, 10:33:01 AM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1081085163

Periodo Cotización: marzo de 2026 | Periodo Servicio: marzo de 2026 | Referencia pago 8824048923

PAGADA 08/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RICARDO MONTES RAMOS		
Documento	CC1066748926	Dirección	CL 0 #0 - 0 PUERTO MILTAR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3017062396
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	GIRARDOT	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
:C 1066748926	RICARDO MONTES RAMOS	57	0	R																0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$2,080,000	$332,800	(EPS010) EPS SURA	$2,080,000	$260,000	0.522	$2,080,000	$10,900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$603,700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$2,080,000	$2,080,000	$2,080,000	$0	$332,800	$260,000	$10,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$603,700	$0	$603,700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.